

GENERACIÓN DE CLAVES PARA PERSONAS NATURALES

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA GENERACION DE CLAVES - PERSONAS CONSIDERADAS INCAPACES ABSOLUTOS O RELATIVOS, Y REFUGIADOS			
Detalle del caso	Nombre del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
PERSONAS CONSIDERADAS INCAPACES ABSOLUTOS O RELATIVOS, Y REFUGIADOS	Identificación vigente (cédula, credencial de refugiado).	Original	Las características del documento de identificación se detallan en Características del Requisito.
	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar del sujeto pasivo	Original	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.
	Identificación vigente del representante legal (cédula, pasaporte o credencial de refugiado), según corresponda.	Original	Para el caso de extranjeros documento de identificación.
	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar del representante legal (Según corresponda)	Original	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.
	Documento que demuestre la representación (tutor o curador).	Original y copia	Decreto judicial que autoriza al tutor o curador para ejercer su cargo
	Acuerdo de Responsabilidad y Usos de Medios Electrónicos	Original	Debe estar firmado por el representante de la persona considerada incapaz absoluta o relativa

OBSERVACIONES:

NOTA 1: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

NOTA 2: Si el trámite es realizado por una tercera persona, adicionalmente se solicitará la exhibición de documentos del beneficiario de identificación y del documento de votación; si esta información puede ser verificada a través de los medios electrónicos que dispone el SRI no se exigirá la presentación física de cualquiera de estos documentos.

NOTA 3: El poder general o especial será válido tanto para obtención como recuperación de clave.